



COMUNICADO

El "**COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA GUAJIRA**", denuncia mediante el presente comunicado la Ejecución Extrajudicial de JOIBER MÁRQUEZ SILVA, de 18 años de edad, obrero, habitante de Paraguaipoa Municipio Guajira del Estado Zulia, suscitada el día lunes 14 de Septiembre de 2020, a las 9.30pm aproximadamente, en el sector Los Cocos de Paraguaipoa, víctima de un disparo percutado por funcionarios adscritos a la Guardia Nacional Bolivariana en comisión al mando del Capitán (GNB) Perez Lopez, quienes sin dar orden de alto, procedieron a disparar rafagas de disparos contra el contra camión Triton 350 en el cual se trasladaba el hoy occiso junto a sus familiares cuando retornaban del velorio del Concejal Jackson Castillo.

El Derecho a la Vida es un derecho universal consagrado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela lo consagra en su artículo 43 "El derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte, ni autoridad alguna aplicarla. El Estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando el servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma". A las comunidades indígenas en Venezuela, como pueblos originarios, se les garantiza todos los derechos consagrados en la Constitución Nacional, los tratados, pactos y convenios internacionales, tal como lo establece el artículo 1 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Con la muerte del joven Joiber Márquez Silva, asciende a veinticinco (25) los indígenas wayuu, víctimas de ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas militares y policiales del Estado Venezolano en el Municipio Guajira del Estado Zulia desde el año 2010 a la fecha, cifra de violaciones al derecho a la vida que registra y documenta el Comité de Derechos Humanos de la Guajira, que responden a un patrón de actuación violencia de las fuerzas de seguridad del Estado contra la población indígena y que al día de hoy el Ministerio Público no ha investigado para llegar a la verdad de los hechos y determinar la responsabilidades de los victimarios en toda su cadena de mando y la Defensoría del Pueblo no ha denunciado con la diligencia y oportunidad que ameritan tales violaciones de Derechos Humanos en la Guajira Venezolana.

El Comité de Derechos Humanos de la Guajira, **EXIGE** al Estado Venezolano: 1) Se investigue de manera inmediata y de forma imparcial y transparente la ejecución extrajudicial de Joiber Márquez Silva, el día 14 de Septiembre de 2020 en el Sector Los Cocos de Paraguaipoa, Municipio Guajira del Estado Zulia. 2) Se insta a la Fiscalía 45 del

Ministerio Público con competencia en Derechos Fundamentales del Estado Zulia a cargo del Fiscal Yortman Villasmil para que investigue los hechos y determine la responsabilidad de los funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana que ejecutaron al joven Joiber Márquez y a toda su cadena de mando. 3) Se insta a la Defensoría del Pueblo Sede Zulia a cargo del Defensor Aristoteles Torrealba, para que ejecute los procedimientos de denuncia y defienda los derechos de las víctimas y del pueblo wayúu. 4) Se exhorta a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que comparte el territorio indígena, para que respete a los pueblos Wayúu y Añu de la Guajira y cese todo tipo de actuación violenta contra sus habitantes y sus autoridades ancestrales tal como lo establece el artículo 260 de la Constitución Nacional respetando su identidad y su dignidad. 5) Se insta a la Misión de Determinación de Hechos de la ONU activa en Venezuela para que registre y documente la ejecución extrajudicial del joven wayúu Joiber Márquez Silva, pues forma parte de un patrón sistemático de violaciones de derechos humanos perpetrado por las fuerzas de seguridad del Estado Venezolano contra el pueblo wayuu en sus tierras ancestrales.

En la Guajira a los 15 días del mes de Septiembre de 2020.

Comité de Derechos Humanos de la Guajira